

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

22091 *Extracto de la Resolución de 23 de abril de 2021 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvención directa en especie para las obras de restauración de fachadas, cubiertas y zonas comunes en Plaza Colegio Infantes número 3 y 4*

BDNS(Identif.):561085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561085>)

Primero. Objeto y beneficiario de la subvención.

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto la concesión de subvención directa en especie para la ejecución de las obras de restauración de fachada, cubiertas y zonas comunes en Plaza Colegio Infantes nº 3 y 4, en Toledo, a favor de los siguientes beneficiarios:

Comunidad de Propietarios de Plaza Colegio Infantes nº 3, con CIF H 45737087, por importe de cincuenta y dos mil ochenta euros con doce céntimos (52.080,12 €).

Baltasar Albarrán Ramos, con DNI ***4987**, por importe de seis mil cuatrocientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (6.424,80 €).

Soledad de la Vega Isabel, con DNI ***0035**, por importe de seis mil cuatrocientos veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos (6.424,79 €).

Segundo. Crédito presupuestario.

La subvención en especie regulada en las presentes bases cuenta con crédito adecuado y suficiente para licitar las obras vinculadas a la misma, así como para las contrataciones de la redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de grado superior y la dirección de grado medio y coordinación de seguridad y salud.

Los gastos mencionados quedan consignados en el presupuesto del Consorcio para el año 2021 en la siguiente partida presupuestaria:

Partida 26101-789, Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, para la subvención que tiene como beneficiarios a la Comunidad de Propietarios de Plaza Colegio Infantes nº 3 y 4, Baltasar Albarrán Ramos y Soledad de la Vega Isabel.

Tercero. Lugar y plazo de presentación de solicitud.

El procedimiento de concesión de la subvención prevista en esta resolución se iniciará a instancia de los beneficiarios mediante la presentación de una solicitud en el plazo máximo de veinte días naturales desde su entrada en vigor, que se

producirá al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se presentará en el registro del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en Plaza de Santo Domingo el Antiguo nº 4, 45002, Toledo, o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de abril de 2021.- La Presidenta del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Milagros Tolón Jaime.

ID: A210027909-1